



Asunto: Contrato de servicios de dirección facultativa de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud en las obras de “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE XERACO – IVACE 2024” a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. (Exp. 752/2024)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA SOBRE ÚNICO**

Fecha y hora de celebración

El día 26 de julio, a las 9:00 horas

Lugar de celebración

Sala de Comisiones

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Ubalda Balaguer Ferragud, concejala delegada de Cultura, Economía y Hacienda.

SECRETARIA

Dña. Esmeralda Torres Tejada, funcionaria de carrera, administrativa del Departamento de Contratación.

VOCALES

Dña. Martina Grau Peris, Secretaria General de la Corporación

Dña. Rosa Grau Pellicer, Interventora de la Corporación

Dña. Esther Arnau Requena, funcionaria de carrera, administrativa del Departamento de Fomento Local.

Dña. Eva Bou Lacomba, Funcionaria del departamento de contratación

Orden del día

1. Declaración de no incursión en conflicto de intereses

La totalidad de los miembros de la mesa presentes en el acto de apertura declaran:

- Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.
- Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión





de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

- Que son concededores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

2. Acto de apertura oferta con criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las siguientes empresas en los términos que se indican:

Licitador	Fecha y hora
ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, S.L	19-07-2024,12:42 horas
DIAGNOMA SL	20-07-2024 08:12 horas
CARLOS RIZO MARTÍ	22-07-2024 09:51 horas
M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	22-07-2024 12:44 horas

En acto público, por la Mesa se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado a la apertura del SOBRE ÚNICO que contiene la documentación administrativa y la oferta evaluable a través de criterios automáticos o mediante la aplicación de fórmulas.

No se observan defectos a subsanar en la documentación administrativa, en consecuencia, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, SE ACUERDA:

ÚNICO: Admitir al procedimiento de referencia a los siguientes licitadores:

1. Engitec Projectes d'enginyeria, S.L con CIF B12632675
2. Diagnoma, SL, con CIF B40566259
3. Carlos Rizo Martí con DNI 200****54Q
4. M.E.G.A Ingeniería, Construcciones y Seguridad, S.L.P.U. con CIF B42664516

2. Acto de valoración de oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

2.1. Contenido de las proposiciones presentadas

A continuación se procede a la evaluación de las ofertas presentadas con el contenido que se sintetiza:





LICITADOR	Precio ofrecido	Experiencia del equipo técnico	Aumento visita obras
CARLOS RIZO MARTI	2.490,00	40	4
DIAGNOMA, S.L.	2.949,84	0	1
ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, S.L.	3.700,00	40	5
M.E.G.A.	2.800,00	40	2

El Anexo X del PCAP, referente a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la aplicación de fórmulas, en su apartado B) explica qué se valorará como experiencia del equipo técnico y la forma de acreditar dicha experiencia. Se transcribe este punto de forma literal:

“B) Experiencia del equipo técnico: hasta 40 puntos

*Se valorará la experiencia en trabajos para una administración pública del profesional adscrito a la ejecución del contrato o en caso de ser varios las personas integrantes del equipo técnico, de quien asuma la función de director de obra, que será quien ejerza de coordinador del equipo, sin que pueda valorarse aquella que, en su caso, se haya hecho servir para acreditar los requisitos de solvencia técnica, asignándose **10 puntos** por cada participación dentro de los 5 últimos años de alguno de los integrantes en un trabajo de redacción de proyecto de obras o de dirección de obras para una administración pública, siempre que éstas sean de edificación o de urbanización y tengan un presupuesto de ejecución material superior a 80.000 euros, hasta un máximo de 10 puntos.*

La experiencia se acreditará a través de los certificados expedidos por el órgano competente de la administración que contendrán todos y cada uno de los elementos necesarios para la valoración, en caso contrario no será objeto de valoración.

En todo caso la experiencia a valorar es respecto de los miembros designados por los por los licitadores como integrantes del equipo técnico facultativo”.

Vista la documentación aportada por los licitadores y teniendo en cuenta este punto del ANEXO X del PCAP, la Mesa realiza la puntuación de las ofertas con las siguientes observaciones:

- El licitador DIAGNOMA, S.L. de acuerdo con el Anexo X del PCAP, la experiencia se acreditará a través de los certificados expedido por el órgano competente de la administración correspondiente. En este caso, el licitador NO adjunta el certificado que acredite los trabajos enumerados en la oferta presentada, por lo que la mesa acuerda puntuar la experiencia del equipo técnico en cero (0 puntos).





2.2. Valoración de las proposiciones presentadas

Seguidamente se procede a la valoración de las proposiciones presentadas conforme a los criterios evaluables de manera automática o mediante la aplicación de fórmulas del ANEXO X del PCAP, con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓ OBTINGUDA EN CRITERIS AUTOMÀTICS				
LICITADOR	Precio ofrecido. (Hasta 40 puntos)	Experiencia del equipo técnico (hasta 40 puntos)	Aumento visita obras (hasta 20 puntos)	TOTAL criterios automáticos
CARLOS RIZO MARTI	40,00	40	16	96,00
DIAGNOMA, S.L.	33,76	0	4	37,76
ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, S.L.	26,92	40	20	86,92
M.E.G.A.	35,57	40	8	83,57

Resultando por tanto la mejor oferta relación calidad-precio la presentada por el licitador Carlos Rizo Martí.

3. Comprobación de OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, en la cláusula 14 y en el ANEXO XI del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa procede a comprobar la existencia de ofertas inicialmente consideradas anormales o desproporcionadas con aplicación de los criterios previstos en las normas antes apuntadas, y se observa que la oferta que ha obtenido mejor puntuación se presume anormalmente baja de acuerdo con el siguiente cálculo:

Media aritmética	2.984,96
0,10 (unidades porcentuales)	298,50
Más 10%	3.283,46
Nueva media aritmética	2.746,61
0,10 (unidades porcentuales)	274,66
En baja oferta inferior al 10% de la media	2.471,95

Para este cálculo se aplica el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las





Administraciones Públicas según el cual, cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado

Por lo que de conformidad con lo previsto en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 149.4 de la LCSP, procede realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación y conceder un plazo de tres días hábiles, a contar de la fecha de la comunicación de tal circunstancia, para que justifique las razones que le permiten ejecutar la obra en las condiciones ofertadas.

4. Propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO. Elevar al órgano de contratación la clasificación de ofertas en los términos expuestos y la propuesta de adjudicación a favor del licitador CARLOS RIZO MARTÍ por resultar la oferta con mejor puntuación.

SEGUNDO. Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación relacionada en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siempre que no lo hubiera hecho con anterioridad:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma Valenciana.
- La documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica (cuando el licitador no estuviera inscrito o cuando en el certificado de su inscripción no figuren estos extremos) según lo dispuesto en el ANEXO VI.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Ante la imposibilidad momentánea de consulta por parte de esta Administración, el licitador deberá presentar certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva por importe de **124,50 euros**, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Esmeralda Torres Tejada

SECRETARIA

D^a. Ubalda Balaguer Ferragud

PRESIDENTA

